

CONCON, 12 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 2 2

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2018.
- 6.- Decreto Registrado N° 2410 de fecha 28 de septiembre del año 2017, donde aprueba la dotación del año 2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1373 de fecha 20 de junio del año 2018.

D E C R E T O

- 1.- **DEJE SEN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 20 de junio del año 2018 correspondiente al cambio de nivel en la carrera funcionaria, debido a un error involuntario en el calculo del puntaje reconocido por el bienio y la capacitacion el cual no alcanza para cambiar de nivel.
- 2.- **MANTENGASE** en el sistema de personal el nivel que actualmente posee D-10
- 3.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL ✓
DEPTO. SALUD
INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado